

Resolución Definitiva de 30 de noviembre de 2021 del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica la concesión de ayudas enmarcadas dentro de la Línea de actuación 1.3 del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el año 2021: Protección y comercialización de la innovación. Acción 8 (R4/L3, CT de 8 de noviembre de 2021)

Habiendo transcurrido el plazo para presentar alegaciones a la Resolución Provisional de concesión de ayudas, enmarcadas dentro de la Línea de Actuación 1.3 del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el 2021, publicada por Resolución de 15 de noviembre de 2021, y en ausencia de las mismas, se hace pública la Resolución de concesión definitiva:

AYUDAS CONCEDIDAS ACCIÓN 8: Programa de protección y comercialización de los resultados de investigación

Programa de protección y comercialización de los resultados de investigación		Importe concedido en cada apartado y suma total (€)				
N.I.F	N_REF	8.1 Fase de redacción y presentación de solicitud de protección (de oficio)	8.2 Fase elaboración prototipo, prueba concepto o mercado	8.3 Fase de internacionalización (de oficio)	8.4 Fase de comercialización	TOTAL
24188005D	ID 341		8.000 €			8.000 €

Plazo máximo de ejecución: hasta el 30 de noviembre de 2022.

Plazo de justificación: A los tres meses de la fecha máxima de ejecución.

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00008516e2100010531

CSV
GEISER-d081-3619-e177-466e-989a-39d1-02b1-5920
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
30/11/2021 11:57:52 Horario peninsular
Validez del documento
Copia



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

EL RECTOR

(Por delegación Resolución 07/05/2019. BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019)

25998951G
PEDRO JESUS
PEREZ (R:
Q7350006H)

Firmado digitalmente
por 25998951G PEDRO
JESUS PEREZ (R:
Q7350006H)
Fecha: 2021.11.30
11:02:51 +01'00'

Fdo.: Pedro Jesús Pérez Higuera

Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2100010531

CSV

GEISER-d081-3619-e177-466e-989a-39d1-02b1-5920

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/11/2021 11:57:52 Horario peninsular

Validez del documento

Copia

